DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE ABIERTA SIN NOMBRE ENTRE COLON Y SANTÍSIMA CRUZ Y CALLE COLON ENTRE CALLE ABIERTA SIN NOMBRE Y SGTO. JULIO RECALDE"

Contratación Directa Nº 26/2015 - IDN° 301162

Eusebio Ayala, a los treinta días del mes de noviembre del año 2015, siendo las 14:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE ABIERTA SIN NOMBRE ENTRE COLON Y SANTÍSIMA CRUZ Y CALLE COLON ENTRE CALLE ABIERTA SIN NOMBRE Y SGTO. JULIO RECALDE"** cuyo llamado se realizó por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC – MEA, se han presentado en tiempo y forma para dicho acto las siguientes empresas; ofertando los siguientes montos:

N°	Empresa	Monto de Oferta
1	LYL Comercial	130.412.000
2	CG Construcciones	134.730.000
3	Báez Construcciones de Leandro Báez Martínez	135.496.000

Que, en virtud al Art. 27 (segundo párrafo) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara la oferta y emitirá un dictamen que sirva como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla y desecharlas; y según el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplidos la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.
Seguidamente se procede a realizar la evaluación de los documentos presentados:

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

DOCUMENTOS	LYL COMERCIAL PRESENTO DECLARACIONJURADA DEL SIPE SIN FICHA DE EMISION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	No Cumple la firma del oferente se encuentra escaneada
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple en SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Certificado del RUC	No Cumple vencido en SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA (último pago)	Cumple
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta;	Cumple
Balance General y Estado de Resultado de los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas - UOC
Paraguay

Certificado de Cumplimiento tributario (según inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91)	Cumple
Fotocopia de pago Patente Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero y/o Comercial	No Cumple el presentado es ilegible
Currículo de la empresa y del profesional	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	No Cumple
Fotocopia simple de por lo menos 3 (tres) recepciones definitivas o contratos de obras similares.	No Cumple
Anexo 3. Listado de precios y cantidades debidamente firmado y sellado.	Cumple
Anexo 4. Declaración Jurada por La Que El Oferente Garantiza Que No Se Encuentra Involucrado En Prácticas Que Violen Los Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Referentes Al Trabajo Infantil, Estipulados En La Constitución Nacional, Los Convenios 138 Y 182 De La Organización Internacional Del Trabajo (Oit), El Código Del Trabajo, El Código De La Niñez Y La Adolescencia, Demás Leyes Y Normativas Vigentes En La República Del Paraguay.	Cumple
Anexo 5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple (SIPE) obs. no presenta certificado de cumplimiento con el seguro social
Anexo 6. Formulario Datos del Oferentes	Cumple
Anexo 7. Presentar Declaración Jurada de Conocer y Aceptar lo establecido en el Decreto 6225/2011 – Art. 2° Inc. C) Por el Cual se Establecen Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional.	Cumple

Análisis respecto a éste oferente: De las constancias y antecedentes tenidos a la vista se evidencia que de la constancia N° 1341196 emitido por el SIPE en carácter de declaración no cuenta con fecha de emisión y al verificarlas en el sistema se constata que algunos documentos no se encuentran Activo, la oferta presentada como así los documentos no cuentan con firma original del oferente, solo son escaneadas, no presento Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, en la constancia del RUC se evidencia que la apertura de la actividad comercial en cuanto a CONSTRUCCIONES es en fecha 21/03/2014, el cual no cumple con la antigüedad requerida para realizar dicha obras (se solicitó 10 años de antigüedad), no posee constancias de recepciones finales y/o contratos de obras anteriores; así como otros documentos que no satisfacen al comité de evaluación de ofertas.

Este comité considera que la firma no cumple con los con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como carece del certificado de cumplimiento con el seguro social, la cual es causal de descalificación, en virtud de lo preceptuado en el Art. 40 inc. k) de la Ley 2051/03 que refiere: "***Prohibiciones y Limitaciones Para Presentar Propuestas o Para Contratar …k) las personas físicas y jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.***

En este orden de cosas, el oferente Ly L Comercial al no contar con las exigencias de la Ley para presentar ofertas, no queda otra alternativa a este comité que proceder a rechazar la oferta. Y conforme a lo establecido en el art. 61 numeral 4 del Decreto 21.909/03 se procede a la evaluación de la segunda oferta más baja.-

DOCUMENTOS	**CG CONSTRUCCIONES SIPE ACTIVO**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Certificado del RUC	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA (último pago)	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas - Paraguay

Fotocopia simple del Impuesto a la Renta;	Cumple
Balance General y Estado de Resultado de los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica
Certificado de Cumplimiento tributario (según inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91)	Cumple
Fotocopia de pago Patente Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero y/o Comercial	Cumple
Currículo de la empresa y del profesional	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple
Fotocopia simple de por lo menos 3 (tres) recepciones definitivas o contratos de obras similares.	Cumple
Anexo 3. Listado de precios y cantidades debidamente firmado y sellado.	Cumple
Anexo 4. Declaración Jurada por La Que El Oferente Garantiza Que No Se Encuentra Involucrado En Prácticas Que Violen Los Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Referentes Al Trabajo Infantil, Estipulados En La Constitución Nacional, Los Convenios 138 Y 182 De La Organización Internacional Del Trabajo (Oit), El Código Del Trabajo, El Código De La Niñez Y La Adolescencia, Demás Leyes Y Normativas Vigentes En La República Del Paraguay.	Cumple
Anexo 5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Anexo 6. Formulario Datos del Oferentes	Cumple
Anexo 7. Presentar Declaración Jurada de Conocer y Aceptar lo establecido en el Decreto 6225/2011 – Art. 2° Inc. C) Por el Cual se Establecen Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional.	Cumple

Que, el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: Párrafo 1,2,3 y 4

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- Tenga las calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3- Presente el precio evaluado más bajo;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este Comité Recomienda Adjudicar a la firma CG Construcciones Talavera el llamado de referencia, por el monto de Gs. 134.730.000 **(GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL)**, por considerarse la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y normativas concordantes.

Es Nuestro Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • Comité de Evaluación de Ofertas • UOC • Paraguay

Juan García Guerra
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Abog. Sulma Liliana Moran
Miembro del Comité